

**ACUERDO N.º 3182**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Quince de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

**PRIMERO:** Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 8735/23, por el cual el citado Ministro eleva informe sobre la reunión mantenida en fecha 31 de octubre del año en curso con la Secretaria de la Mujer, Lic. Angélica García y un grupo de profesionales de la misma dependencia, para atender diversas inquietudes relacionadas con el tratamiento que en el ámbito judicial se brinda a distintos aspectos derivados de la violencia de género, adjuntando un resumen entregado por la Lic. Angélica García. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente.

**SEGUNDO:** Tribunal de Familia, Unión de Empleados de Justicia de la Nación y Asociación Judicial Formosa s/ Recurso de Reconsideración: Y VISTO: el Expte. N.º 7452/23, por el cual los magistrados/as y funcionarias del Tribunal de Familia y los Secretarios/as de los gremios citados interponen Recurso de Reconsideración contra lo resuelto por Acta N.º 3179 Punto 1º, respecto a la ampliación de atención al público en horario vespertino, conforme los fundamentos expuestos en sus presentaciones. Que en páginas 57/60 obra propuesta del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Marcos Bruno Quinteros, sugiriendo se de curso a la separación de las mesas de entradas por Sala. En ese sentido, propone la creación de una Mesa de Entradas para cada Sala, a partir de 1º de febrero del año 2024, con las consideraciones que detalla en su propuesta y asimismo y hasta tanto se formalice, se continúe con la atención al público en horario vespertino dispuesto por Acta N.º 3179 Punto Primero inciso 4to. Por ello; **ACORDARON:** Aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y declarar abstracto los Recursos de Reconsideración interpuestos.

**TERCERO:** Sra. Jueza en lo Civil y Comercial N.º 6, Dra. María Lourdes Leliur s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9048/23, por medio del cual la citada Jueza peticona la prórroga para el dictado de sentencias, en los términos del artículo 167 del C.P.C.C, de los expedientes detallados en página 01 y vta. de su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de noventa (90) días, a fin de dictar sentencia en las causas detalladas en página 01 y vta. de su presentación, de conformidad con lo establecido en el Art.167, ap.2º del C.P.C.C.

**CUARTO:** Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9024/23, por medio del cual el citado Director peticona la convocatoria e incorporación de un profesional para cumplir la función de Médico Psiquiatra Forense de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud de la baja por Jubilación de la Dra. Lilian Fabiana Salinas, a partir del 1º de noviembre del año en curso, conforme Resolución N.º 606/23 (Sup). Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Llamar a Concurso de Antecedentes para cubrir la función de Médico Psiquiatra Forense, con asiento en la ciudad de Formosa y fijar como fecha límite para la inscripción de los interesados el día 30 de noviembre del corriente año, debiendo presentar sus antecedentes, certificados por Escribano Público o Juez de Paz, ante la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia. El profesional deberá ser Argentino,

poseer título de MÉDICO PSIQUIATRA FORENSE, expedido por Universidad Nacional –Estatal o Privada- reconocida o título revalidado de Universidad extranjera y tener más de cinco (5) años de graduado -artículo 247 del R.I.A.J-.

**QUINTO:** Sra. Defensora de Pobres, Ausentes e Incapaces Subrogante de El Colorado, Dra. Cristina Alejandra Aguilera s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8681/23, por medio del cual la citada Defensora Subrogante peticiona el pago por subrogación como Jueza Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de El Colorado, en las causas en que la Dra. Paola Gómez no puede intervenir y asimismo del adicional por el fuero del Narcocrimen, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 113º del R.I.A.J y Resolución N.º 191/23 del S.T.J. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Tener presente y por no cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 113 del R.I.A.J, no hacer lugar a lo solicitado.

**SEXTO:** Sr. Secretario del Juzgado Civil y Comercial N.º 3, Dr. Walter Adrián Moncalvo s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8700/23, por medio del cual el citado funcionario peticiona se designe un agente administrativo de la lista de orden de mérito vigente, en virtud de la vacante existente por la baja de la agente Maria Delicia Busaniche, por jubilación por invalidez a partir del 1º de noviembre del año en curso, conforme Resolución N.º 600/23 (Sup). Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial.

**SÉPTIMO:** Agente María Liliana Soledad Nenning s/ Proyecto: Y VISTO: el Expte. N.º 7182/23, por medio del cual la citada agente eleva a consideración de éste Alto Cuerpo el Proyecto “Coordinación de Unidad Móvil”, solicitando la creación del cargo de Coordinador/a de la Unidad Móvil y su designación en el mismo, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Estese a lo resuelto en la Resolución N.º 231/23 -Prosecretaria -.

**OCTAVO:** Sras. Secretarías de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y Asociación Judicial Formosa s/ Solicitud: Y VISTOS: los Exptes. Nsº 8732/23 y 8647/23, por medio de los cuales los gremios citados peticionan se justifiquen las tardanzas incurridas por los agentes judiciales de la Primera Circunscripción Judicial, los días 27 y 30 de octubre del año en curso, fundamentando lo solicitado en razón a las lluvias que se registraron en los citados días. Por ello; **ACORDARON:** Justificar, las tardanzas en que hubiere incurrido los agentes judiciales de la Primera Circunscripción Judicial (Ciudad Capital y El Colorado), los días 27 y 30 de octubre del año en curso, en horario matutino, y que hayan registrado su ingreso hasta las 07:30 hs.

**NOVENO:** Dras. Agustina Allori, Jimena Gibertoni y Yamila Carballido Correa s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8773/23, por medio del cual las citadas abogadas, contratadas por la Oficina País de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el marco de la “Consultoría sobre el estado de situación nacional sobre los delitos conexos a la trata de personas”, solicitan copia de las resoluciones de sentencias condenatorias y absolutorias, tanto veredicto como fundamentos, en un plazo de 15 días, recaídas entre enero de 2019 y diciembre de 2022 en causas tramitadas bajo las calificaciones detalladas en su presentación, conforme los fundamentos expuestos en la misma. Por ello; **ACORDARON:** Disponer que por la Dirección de Estadísticas de éste Poder Judicial se recabe la información necesaria y se remitan las copias solicitadas por la Consultoría. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando

## **Acuerdo 3182**

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 15 Noviembre 2023 11:46

---

se comunique a quienes corresponda y registre.

**Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**Presidente**

**Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN, ARIEL GUSTAVO COLL, EDUARDO MANUEL  
HANG y RICARDO ALBERTO CABRERA**

**Ministros**